

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad del Deporte• Centro Universitario San Isidoro
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La Universidad propone una serie de modificaciones como la oferta del título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el Centro Universitario San Isidoro de acuerdo con el Anexo I del Convenio de Adscripción de dicho Centro Universitario a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, para ello modifica diferentes apartados de la memoria, teniendo en cuenta la motivación del informe de fecha 24 de junio de 2014 de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) sobre la propuesta de modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario.

Se aceptan las modificaciones propuestas, aunque en algunas de ellas se hacen consideraciones y/o recomendaciones que podrán ser objeto de seguimiento en los próximos años. Fundamentalmente, las valoraciones realizadas se resumen en:

2. Justificación del título

Se presentan los argumentos que avalan la propuesta de la oferta del título en el Centro Universitario San Isidoro. Fundamentalmente basados en el número de alumnado que cada año se queda fuera de poder acceder al título, de las buenas instalaciones deportivas y de los convenios que dicho centro tiene con la London Metropolitan University, lo cual favorece la movilidad de los estudiantes. No obstante, hubiese sido deseable incluir algunas tablas que mostrasen y/o justificasen el número de alumnado que cada año se queda sin poder cursar este Grado.

Se presentan los procedimientos de consulta internos en el centro San Isidoro, aunque se consideran insuficientes ya que sólo hacen una referencia general a consultas con responsables del centro adscrito. Se incluyen los procedimientos de consulta externos, pero no están suficientemente detallados los procedimientos de consulta internos tal y como se solicitaba en el informe previo.

Se recomienda completar la información sobre estos procedimientos de consulta.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Incluyen referencias a una información adaptada a la discapacidad, tal como les fue solicitada en informes precedentes.

5. Planificación de las enseñanzas

En la descripción del Plan de Estudios se indica que es el mismo en el Centro San Isidoro que en el de la Pablo de Olavide.

Han incluido, tal como les fue solicitada, información específica sobre el sistema de coordinación entre la Facultad del Deporte y el Centro Universitario San Isidoro.

Se aportan los acuerdos para la utilización de instalaciones ajenas, dando respuesta a la petición que les fue formulada en informes previos.

6. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles.

Se ha añadido la información solicitada respecto al perfil del profesorado.

7. Recursos materiales y servicios

Se especifican los recursos materiales en el nuevo centro.

10. Calendario de implantación del Máster

Se ha añadido un cronograma de implantación en el centro San Isidoro.

Se recomienda actualizar la normativa correspondiente al RD412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión de enseñanzas universitarias oficiales de grado y el marco autonómico andaluz. Sobre acceso universitario regulado.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 06/04/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui